

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2021-044



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. Veinticinco (25) de agosto del 2021

De acuerdo al memorial que antecede y para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta el Auto de fecha nueve (9) de agosto del 2021, donde mediante respuesta al Oficio 298 del 2021, cuya referencia es 03-01-20210804030691 emitido por CAJA HONOR -Caja de Vivienda Militar y de policía, indica la inembargabilidad de los recursos de los recursos teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 11 de la Ley 973 de 2005 los aportes que administra esta Entidad son inembargables salvo que se trate de pensiones alimenticias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 26 de agosto del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 65 de esta misma fecha.

Deccy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria